

Acta de la sesión de la Comisión Permanente

celebrada el día 28 de marzo de 2023

Lugar: Salón de Grados de la Facultad de Ciencias del Trabajo

Hora de comienzo: 9:30 horas.

Hora de finalización: 9:42 horas

Carácter: Ordinaria

Asistentes:

Presidente en funciones: D. Antonio Montero Sines.

Grupo I

D^a. María Iglesias Domínguez (UGT)

D. Diego Carlos García Cebrián (UGT)

Grupo II

En representación de la Confederación de Empresarios de Sevilla:

D^a. María Eugenia Millán Zamorano

D. Manuel Alcedo Baeza

D. José Manuel Fernández Ceña

Grupo III

En representación de las entidades ciudadanas y expertos:

D. Manuel Luis Garfia Brito (UCS)

D. Manuel Jiménez Algora (FEVES)

Secretario: D. Jorge Antonio Ramón Montoro.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, de las actas de la Comisión Permanente correspondientes a las sesiones de los días 16 de diciembre de 2022, 4 de enero y 2 de marzo de 2023.
- 2) Elevación al pleno para su aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del CESS 2022.

Aprobada en la sesión de Comisión Permanente del día 12 de mayo de 2023

Código Seguro De Verificación	pgpsdr1p57KU+FxN23HLZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	15/05/2023 14:24:58	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pgpsdr1p57KU+FxN23HLZg==			

- 3) Elevación al pleno para su aprobación, si procede, de la Resolución número 3 del Consejo Económico y Social de Sevilla.
- 4) Ruegos y Preguntas.

DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

Toma la palabra el Sr. Presidente, procediendo a dar lectura al orden del día:

Primero.- Aprobación, si procede, de las actas de la Comisión Permanente correspondientes a las sesiones de los días 16 de diciembre de 2022, 4 de enero y 2 de marzo de 2023.

Sometidas a votación, se aprueban por asentimiento.

Segundo.- Elevación al pleno para su aprobación, si procede, de la Memoria de Actividades del CESS 2022.

Por asentimiento, se acuerda elevar al Pleno la Memoria de Actividades del CESS 2022.

Tercero.- Elevación al pleno para su aprobación, si procede, de la Resolución número 3 del Consejo Económico y Social de Sevilla.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la Resolución núm. 3, cuyo texto es el siguiente:

“Resolución n.º 3 del Consejo Económico y Social de Sevilla aprobada por el Pleno el día 28 de marzo de 2023.

ANTECEDENTES

Primero. – *El Consejo Económico y Social de Sevilla (CESS) es un órgano colegiado de carácter consultivo y de participación de los agentes económicos y sociales del municipio de Sevilla en materia económica y social.*

Segundo. – *En el artículo 3 del Reglamento de Funcionamiento del CESS se establece que, de un lado, el órgano “goza de plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones y en la gestión de sus recursos. El Ayuntamiento dotará al mismo de los recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones de forma autónoma”, de otro lado, en su artículo 28 (Suficiencia de medios y autonomía de gestión) se determina en sus apartados 1 y 3 que:*

1. *El Ayuntamiento garantizará que el Consejo disponga de las instalaciones y los medios materiales, técnicos y humanos suficientes para el ejercicio adecuado y autónomo de sus funciones.*

Código Seguro De Verificación	pgpsdr1p57KU+Fx23HLZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	15/05/2023 14:24:58	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pgpsdr1p57KU+Fx23HLZg==			

3. El Consejo contará con una Relación de Puestos de Trabajo suficientemente dotada. La propuesta de RPT y de modificación de la misma corresponde al Pleno del Consejo, que la remitirá a la Delegación al que éste se encuentre adscrito para su visto bueno y tramitación. La Delegación de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en función de las disponibilidades, formulará el Proyecto de RPT del Consejo y lo aprobará por el procedimiento correspondiente.

Tercero. – Con fecha 20 de noviembre de 2009 se aprobó en sesión plenaria del Ayuntamiento de Sevilla la Relación de puestos de trabajo del CESS, la cual consta de:

- Un Jefe de Negociado Técnico Superior Economista
- Un Jefe de Grupo Administrativo
- Un Auxiliar Administrativo

Cuarto. – En los primeros días del mes de octubre se produjo la baja médica del Jefe de Negociado Técnico Superior Economista, baja que no ha sido cubierta, por lo que un mes después se remitió carta a la Sra. Delegada del Área de Presidencia y Hacienda y al Sr. Director de Recursos Humanos para que se dotara la plaza vacante lo antes posible, ya que además de las tareas ordinarias correspondientes al Órgano, dadas las fechas, en breve el CESS tendría que afrontar la elaboración del Dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2023.

Quinto. – Desde la fecha no se ha producido la sustitución de la baja del Técnico Superior Economista, solamente se ha realizado una atribución temporal de funciones de, aproximadamente, veinte días en la persona de D^a Dolores Gutiérrez Leiva para que el Órgano pudiera elaborar el Dictamen sobre el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2023. La atribución temporal de funciones para el puesto de Técnico Superior Economista en la persona de D^a Dolores duró el tiempo estrictamente necesario para la elaboración del Dictamen sobre los Presupuestos del Ayuntamiento, a pesar de que la carencia del técnico superior lastra el funcionamiento normal del CESS. De hecho la premura en el que se realizó la atribución temporal y el escaso tiempo disponible, hizo que, independientemente del excelente informe técnico realizado por D^a Dolores, el dictamen no pudiera ser lo preciso y completo que correspondería, hasta el punto de que no se pudo hacer por parte de los Consejeros/as la valoración específica de las Empresas Municipales y Organismos Autónomos.

Pese al deseo de la funcionaria de seguir prestando sus servicios en el CESS y a la necesidad e interés de este CESS en seguir contando con los servicios de la trabajadora, una vez terminado el plazo de la atribución de funciones, la trabajadora cesó sin que hasta el momento, más de dos meses después, se haya producido la incorporación del funcionario titular de la plaza o de personal interino que cubra su ausencia.

Sexto. – La situación actual es igualmente acuciante, pues la ausencia de técnico superior economista impide realizar el análisis técnico que permita a los Consejeros/as efectuar el Informe Socioeconómico de la ciudad de Sevilla 2022, al igual que otros, como el Informe de Industria sobre la ciudad, cuya realización aprobó el Pleno hace meses y no ha podido ser realizado por falta de personal técnico cualificado.

Código Seguro De Verificación	pgpsdr1p57KU+FxN23HLZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	15/05/2023 14:24:58	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pgpsdr1p57KU+FxN23HLZg==			

Por todo ello, y dentro de las funciones que tiene encomendadas, el Consejo Económico y Social de Sevilla, en el Pleno del día 28 de marzo de 2023,

RESUELVE

Único. – Poner en conocimiento del Ayuntamiento de Sevilla la necesidad de cubrir lo antes posible la vacante de Jefe de Negociado Técnico Superior Economista de este Órgano, toda vez que sin dicho técnico este CESS no puede llevar a cabo la función que tiene encomendada acorde a las exigencias de un municipio como Sevilla.”

Finalizada la lectura de la Resolución, es sometida a votación siendo aprobada por asentimiento su elevación al Pleno y dejando su debate para el mismo.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Sr. **D. Diego Carlos García Cebrián de UGT**, que solicita aclaración sobre el quórum de válida constitución para el Pleno convocado a continuación, informando el Sr. Presidente que se procederá según lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento del CESS, del cual hace lectura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:42 horas, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

El Vicepresidente del Consejo,
D. Antonio Montero Sines

El Secretario del Consejo,
D. Jorge Antonio Ramón Montoro

Aprobada en la sesión de Comisión Permanente del día 12 de mayo de 2023

Código Seguro De Verificación	pgpsdr1p57KU+Fx23HLZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Antonio Ramon Montoro	Firmado	15/05/2023 14:24:58	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pgpsdr1p57KU+Fx23HLZg==			